

RECTIFICACIÓN

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Esta Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de noviembre de 2025 ha convocado sesión ordinaria del Pleno municipal a celebrar el día 20 de noviembre a las 10,00 horas.

Notificada la convocatoria, el grupo municipal de Izquierda Independiente advierte que por error han presentado la moción de este mes con un título que no se corresponde con el texto.

En consecuencia y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las facultades que legalmente tiene conferidas, resuelve rectificar la convocatoria, con el orden del día que se señala a continuación:

PARTE RESOLUTIVA

1. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025.*
2. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025.*
3. *Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente Social y Cultural de la propuesta de ratificación de los compromisos de acuerdo con el contenido de la Declaración conjunta de los municipios de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXVI Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña. Noviembre 2025.*
4. *Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe global de 113.879,10 euros.*
5. *Otras proposiciones.*

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

6. *Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones municipales dictados desde la sesión anterior (del núm. 6.036 al núm. 6.661 de 2025, ambos inclusive).*
7. *Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde el 7 de octubre al 4 de noviembre de 2025.*



8. *Moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse para instar al Gobierno de España a impulsar una ley nacional contra el acoso escolar.*
9. *Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español sobre gestión ética y transparente en el uso de la inteligencia artificial en la gestión local.*
10. *Moción presentada conjuntamente por D. José Luis Trebolle Larraz y Dª Amparo Ortega Hernández (concejales no adscritos) para instar a la Comunidad de Madrid a dotar al nuevo centro de salud de Dehesa Vieja de todos los servicios, especialidades y equipamientos necesarios teniendo en cuenta el desarrollo de Cerro del Baile.*
11. *Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente para la ampliación y mejora de la red de baños públicos en San Sebastián de los Reyes.*
12. *Moción presentada conjuntamente por D. Andrés García-Caro Medina y D. Javier Cortés Monasterios (concejales no adscritos) para la implantación de una ludoteca infantil en el Centro Joven Sanse.*
13. *Moción presentada por el grupo municipal Vox para la implantación de un Proyecto Municipal de Seguridad Vial Inteligente y la revisión técnica de los resaltos reductores de velocidad existentes.*
14. *Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid Sanse para destinar vivienda de titularidad municipal a situaciones de emergencia social, con especial prioridad para mujeres y menores víctimas de violencia de género.*
15. *Otras proposiciones.*
16. *Ruegos y preguntas.*

Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Pleno corporativo.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso

